

Bucaramanga, 12 de abril de 2023

## CONCEPTO TÉCNICO

### PROYECTO BARRIO CLAVERIANO- COMUNA 1 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS VIGENCIA 2022

Se realizó visita por parte del equipo facilitador de Presupuestos Participativos al Barrio Claveriano, Municipio de Bucaramanga, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el Ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante la Estrategia General de Presupuestos Participativos, solicitado por el Comité técnico de Presupuestos Participativos, emitiendo las siguientes observaciones:

#### 1.OBJETIVO GENERAL

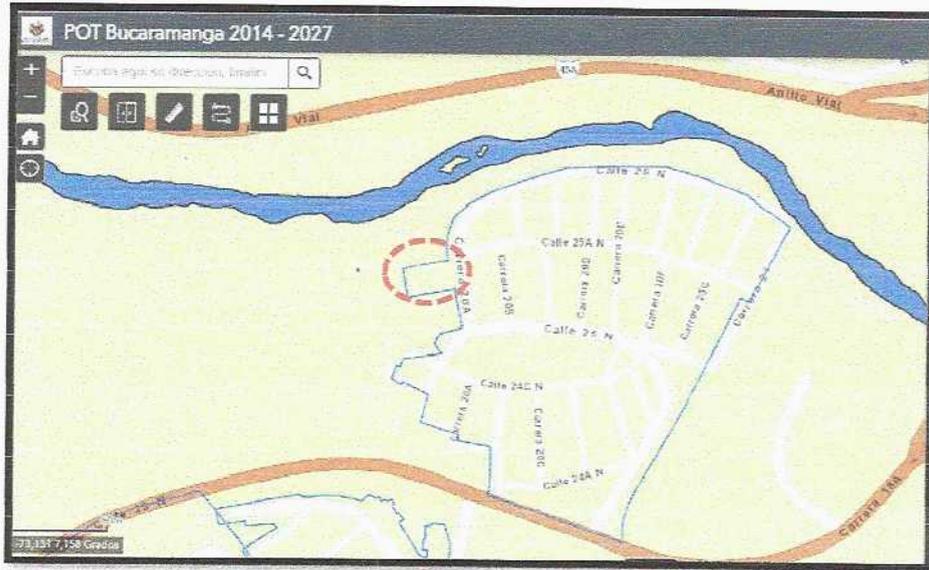
- **CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA EL PATIO CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLAVERIANO FE Y ALEGRÍA**

#### 2.LOCALIZACIÓN

- Carrera 20<sup>a</sup> entre Calles 25n y Calle 25an, Barrio Claveriano Comuna 1, Municipio de Bucaramanga
- **Coordenadas Geográficas**

**7°9'29.57" N  
73°7'55.811" W**

12/4



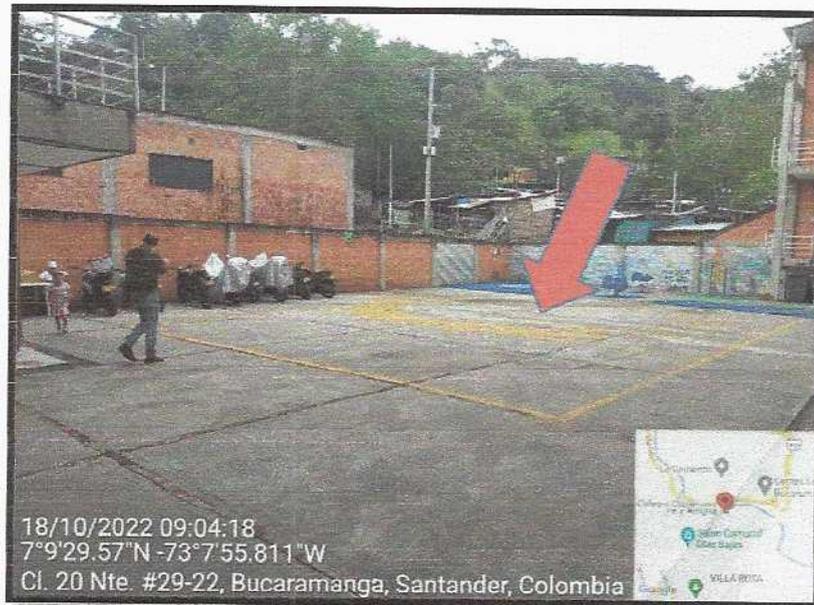
### 3. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

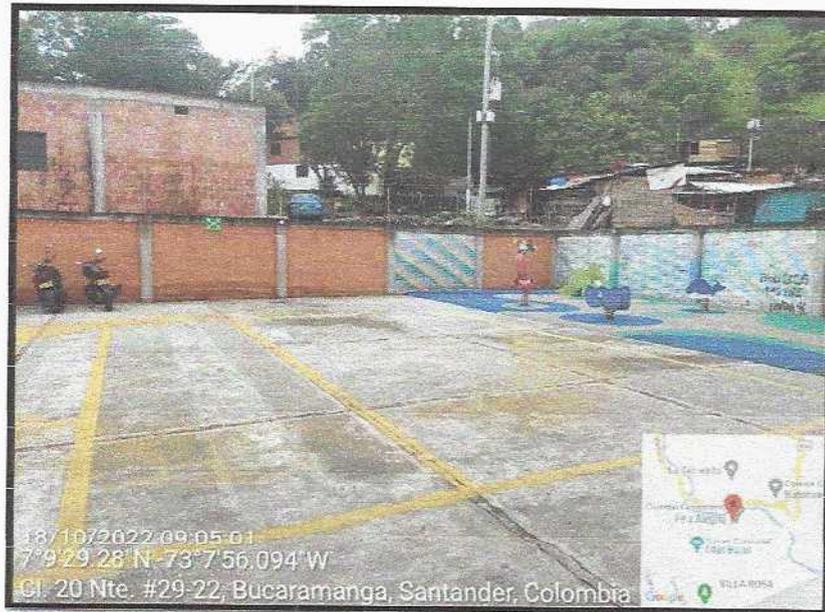
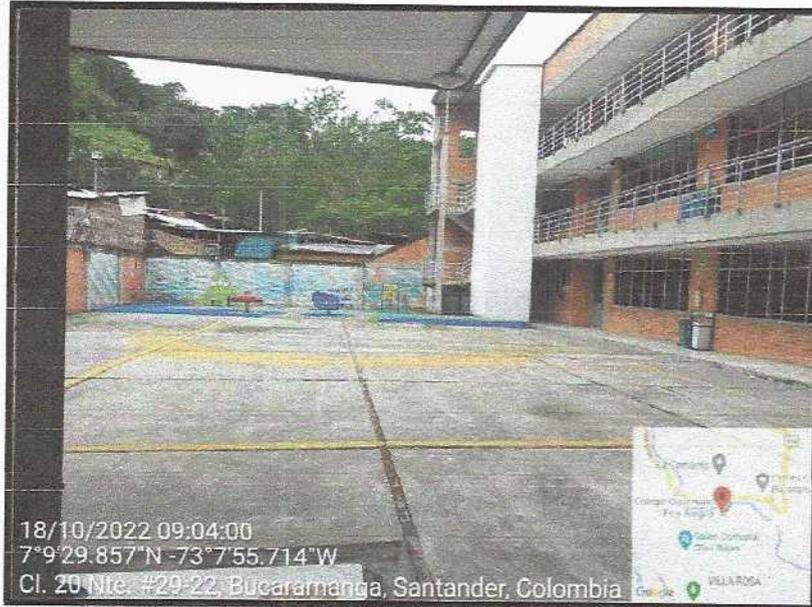
- En el momento de la visita se observa hacia la parte trasera e interna del Colegio un espacio abierto, el cual es propuesto para el desarrollo del proyecto, dicho espacio cuenta con piso en concreto en buen estado, por consiguiente, no hay zonas verdes ni especies arbóreas.
- El espacio es plano y abierto, es allí donde se realizan reuniones y actos culturales, pues el Colegio no cuenta con auditorio, ni salones amplios que permitan dichos actos.



#### 4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

#### BARRIO CLAVERIANO





Vista General del sector



## 5.OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiquen las Normas, Leyes o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura del programa de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga.

Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Las consideraciones de uso del suelo del sector establecidas en el POT
- Debe revisarse la Titulación y/o propiedad del área donde se planea desarrollar el proyecto, para lo cual el Departamento Administrativo de la Defensa del Espacio Público DADEP, nos indica que dicho predio es de propiedad del Municipio.
- Se debe analizar lo relacionado con la amenaza y el riesgo al que esté sometido el predio en mención, lo que permite evidenciar y analizar si requiere obra de estabilización y/o mitigación del sector.
- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:

1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.
2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

De igual manera le agradecemos su colaboración en pro y bienestar del Desarrollo Urbanístico esperando que lo anterior sea de su utilidad.

Atentamente:



**MARIA NIYCHTME HANI MARTINEZ**

Ingeniera Civil - UIS

Master en Medio Ambiente, Calidad y Auditoría

CPS 493 DE 2023. Secretaría de Planeación. Alcaldía de Bucaramanga.

DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE	No. Consecutivo 2-DADEP-202303-00023314
OFICINA PRODUCTORA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP Código TRD:1800	SERIE/Subserie: CERTIFICACIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 1800.11 /

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DE ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCIO DE LAS FACULTADES Y FUNCIONES ASIGNADAS A ESTA DEPENDENCIA MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL NO. 035 DE 2002 Y DECRETO MUNICIPAL NO. 012 DE 2003,**

**CERTIFICA:**

Que, efectuadas las consultas respectivas en el Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal, el Geoportal del Área Metropolitana de Bucaramanga, la Ventanilla Única de Registro- VUR de la Superintendencia de Notariado y Registro, Constancia de Estado Predial, fue posible establecer que el predio que a continuación se describe es de propiedad del Municipio de Bucaramanga.

PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
I. UBICACIÓN	LOTE 1 – Urbanización Claveriano
II. NUMERO PREDIAL	68001-01-06-0508-0021-000
III. MATRÍCULA INMOBILIARIA	300-314349
IV. TÍTULO DE ADQUISICIÓN	Escritura Pública Número 1704 del 30 de agosto del 2007, Otorgada por la Notaria Única de Girón.
V. ÁREA Y LINDEROS	Resultantes de los contenidos en la Escritura Pública Número 1704 del 30 de agosto del 2007, Otorgada por la Notaria Única de Girón.
VI. PROPIETARIO	Municipio de Bucaramanga

Se deja constancia que en caso de presentarse inconsistencia de áreas y linderos de tipo predial se debe iniciar el debido proceso de saneamiento por parte del municipio.

Esta certificación no constituye concepto de uso de suelo.

Se expide en Bucaramanga a los 17 días del mes de marzo de 2023.

  
**MANUEL JOSÉ TORRES GONZALEZ**  
Director - DADEP

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Anexo: Vur  
C.c. Archivo DADEP  
Proyecto: Top. Ghandy Damian Agudelo Estupiñan – CPS DADEP  
Revisó: Ana María Saavedra Herrera – Abogada CPS DADEP

# ALCALDÍA DE BUCARAMANGA



## ESTADO PREDIAL

LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA A TRAVÉS DE SU OFICINA ASESORA DE TIC, UNA VEZ CONSULTADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL, DA CONSTANCIA DE LOS SIGUIENTES DATOS:

<b>MATRÍCULA INMOBILIARIA</b>	
<b>NÚMERO PREDIAL</b>	010605080021000
<b>DIRECCIÓN</b>	LO 1 UR EL CLAVERIANO
<b>PROPIETARIO</b>	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	008902012220
<b>DESTINO</b>	10 (EDUCATIVO-CODIGO IGAC:J) [PERIODO: 3020 ]
<b>ESTRATO</b>	2 (BAJO-CODIGO IGAC:ZZ) [PERIODO: 3020 ]
<b>TIPO</b>	1 (CONSTRUIDO-CODIGO IGAC:ZZ) [PERIODO: 3020 ]

LA PRESENTE CONSTANCIA NO ACREDITA LA LEGALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN

MARTES, 21 DE MARZO DE 2023.  
10:32:15 A.M.  
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA.

Atentamente,

**BENJAMIN RUEDA ACEVEDO**

Profesional Universitario  
Secretario Técnico Comité de Estratificación

CC. SECRETARÍA DE HACIENDA.